

DERECHOS DE LOS EMPLEADOS

LICENCIA POR ENFERMEDAD PAGA Y LICENCIA FAMILIAR Y MÉDICA EXPANDIDA EN VIRTUD DE LA LEY FAMILIAS PRIMERO DE RESPUESTA AL CORONAVIRUS

PAID SICK LEAVE AND EXPANDED FAMILY AND MEDICAL LEAVE UNDER THE FAMILIES FIRST CORONAVIRUS RESPONSE ACT

La **Ley Familias Primera de Respuesta al Coronavirus (FFCRA, por sus siglas en inglés, o Ley)** requiere que ciertos empleadores brinden a sus empleados licencia por enfermedad paga y licencia familiar y médica expandida para las razones específicas relacionadas con el COVID-19. Estas disposiciones aplicarán desde el 1 de abril de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

► DERECHOS DE LICENCIA PAGA

En general, los empleadores cubiertos en virtud de esta Ley deben brindar a los empleados:

Hasta dos semanas (80 horas o el equivalente a dos semanas para un empleado de medio tiempo) de licencia por enfermedad paga sobre la base de su tarifa de paga regular, o el salario mínimo estatal o federal aplicable, que se paga al:

- 100% para las razones que califican #1-3 abajo, hasta \$511 por día y \$5,110 en total;
- 2/3 para las razones que califican #4 y 6 abajo, hasta \$200 por día y \$2,000 en total; y
- Hasta 12 semanas de licencia por enfermedad paga y licencia familiar y médica expandida que se paga al 2/3 para las razones que califican #5 abajo hasta \$200 por día y \$12,000 en total.

Un empleado de medio tiempo es elegible para la licencia por la cantidad de horas que el empleado tiene programado trabajar normalmente durante ese período.

► EMPLEADOS ELEGIBLES

En general, los empleados de los empleadores del sector privado con menos de 500 empleados y ciertos empleadores del sector público son elegibles para hasta dos semanas de licencia por enfermedad con paga parcial o completa por razones relacionadas con el COVID-19 (ver a continuación). *Los empleados que han trabajado por al menos 30 días* antes de su solicitud de licencia pueden ser elegibles para hasta 10 semanas adicionales de licencia médica y familiar expandida por la razón #5 abajo.

► RAZONES QUE CALIFICAN PARA LA LICENCIA RELACIONADA CON EL COVID-19

Un empleado tiene derecho a tomarse licencia en relación con el COVID-19 si el empleado no puede trabajar, incluido el **teletrabajo**, porque el empleado:

- | | |
|---|---|
| <ol style="list-style-type: none">1. está sujeto a una cuarentena o aislamiento federal, estatal o local en relación con el COVID-19;2. un proveedor de la atención de la salud le ha indicado la autocuarentena en relación con el COVID-19;3. presenta síntomas de COVID-19 y necesita un diagnóstico médico;4. está cuidando de una persona sujeta a una orden que se describe en (1) o autocuarentena como se describe en (2); | <ol style="list-style-type: none">5. está cuidando de su hijo cuya escuela o proveedor de cuidado está cerrado (o no hay proveedores de cuidado infantil disponibles) debido a razones relacionadas con el COVID-19; o6. presenta otra condición considerablemente similar según lo especifica el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. |
|---|---|

► CUMPLIMIENTO

La División de Salarios y Horas (WHD, por sus siglas en inglés) del Departamento de Trabajo de los EE. UU. tiene la autoridad de investigar y hacer cumplir la FFCRA. Los empleadores no pueden despedir, tomar medidas disciplinarias o discriminar a ningún empleado que se tome letalmente la licencia por enfermedad paga o licencia familiar y médica expandida en virtud de la FFCRA, presenta una queja o inicie un procedimiento en relación con esta Ley. Los empleadores que violen las disposiciones de la FFCRA quedarán sujetos a multas y sanciones por el WHD.



DIVISIÓN DE SALARIO Y HORAS
DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE LOS ESTADOS UNIDOS



EverythingHR

Para más información
o para presentar una queja:
1-866-487-9243
TTY: 1-877-889-5627
dol.gov/agencies/whd